ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DE CONVENIENCIA

FECHA DEL ESTUDIO: 08-05-2026

MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

NECESIDAD: Ventiladores, Accesorios eléctricos y de ferreteria

OBJETO: Adquisición de materiales de ferretería, plomería, eléctricos, pintura, sanitarios y ventilación para la ejecución de actividades de mantenimiento, reparación y mejoramiento de la planta física de la Institución Educativa Técnica Villa Olímpica de Galapa

FUNDAMENTO JURIDICO

- La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 decreto 1075 de 2015 el cual compila el decreto 4807 de 2011 y criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008. También se considera marco jurídico lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y los principios contractuales expuestos en los artículos 23 a 26 de la ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad objeto de este estudio no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelantan con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculado a lineamientos del reglamento interno.
- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al(a la) rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisface la necesidad descrita, previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

1. DEFINICION y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa requiere: Ventiladores, Accesorios eléctricos y de ferreteria; necesidad que se encuentra en el marco de inversión de los recursos del FSE según numeral (es) específicos que se indican a continuación pertenecientes al artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015 y al artículo 11 del decreto 4791 de 2008:

1) Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
4) Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

Justificación ampliada: La Institución Educativa Técnica Villa Olímpica de Galapa presenta diversas deficiencias en su infraestructura física que afectan el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas, el bienestar de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de seguridad, salubridad e higiene. Las necesidades identificadas que fundamentan la presente compra son:

• Red hidráulica y sanitaria deteriorada: Las tuberías de presión y sanitarias presentan fugas, bajo caudal y obstrucciones que comprometen el suministro de agua potable y el funcionamiento de los baños. Se requieren tubos, codos, uniones, adaptadores, llaves, válvulas, sifonería y accesorios PAVCO y Grival para su reparación y reposición.
• Deficiencias en iluminación y red eléctrica: Varias aulas y zonas comunes cuentan con luminarias en mal estado o insuficientes. Se adquirirán paneles LED, bombillos, cableado, canaletas y tomas para modernizar la red eléctrica y mejorar las condiciones visuales, reduciendo además el consumo energético.
• Deterioro de acabados e infraestructura civil: Pisos, muros y fachadas presentan fisuras, humedad y pintura deteriorada. Los materiales de construcción (cemento, ladrillo, arena, pegacor, láminas Superboar) y la pintura Koraza en tres colores permitirán ejecutar resanes, enchapes, impermeabilización y pintura para restablecer las condiciones físicas de los espacios.
• Inadecuadas condiciones de ventilación: Las aulas carecen de sistemas de ventilación suficientes, lo que genera altas temperaturas que afectan la concentración y el bienestar de los estudiantes. Se adquirirán 25 ventiladores tipo abanico KDK para dotar todos los salones y espacios comunes.
• Elementos de seguridad y ferretería menor: Se requieren porta candados, tornillos, chazos, brocas, remaches y consumibles de

ferretería para asegurar espacios de acceso restringido y apoyar las labores de mantenimiento general.
En conjunto, los ítems cotizados responden a una intervención integral de mantenimiento que no puede fragmentarse sin afectar la eficiencia de las obras. Adquirirlos a través de un único proveedor garantiza coherencia técnica, economía en el proceso de compra y oportunidad en la entrega de materiales.

La adquisición prevista en este documento se articula al PEI institucional, conviene y contribuye a la calidad educativa, al componente administrativo, a las áreas de gestión y al desarrollo colectivo, en particular atiende requerimientos de la planeación del establecimiento, propiciando el adecuado avance pedagógico y funcionamiento en instalaciones y planta física. Se deja constancia que las contrataciones asociadas a prestación de servicios se adelantan previa revisión de perfiles y funciones en planta de cargos, en donde se comprueba que no existe personal que pueda atender la necesidad descrita.

2. CODIGOS PAA

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: Códigos 40101604, 31162800, Descripciones Ventiladores, Accesorios eléctricos y de ferreteria

3. PRESUPUESTO y FORMA DE PAGO

El presupuesto disponible para la contratación, expresado en el/los CDP(s), es la suma de Col$27.349.933 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MLC).

Según el/los CDP(s), este presupuesto está proyectado con la siguiente estructura de recursos:
- Recursos Propios . . . . . : Col$-0-
- Presupuesto de entidad nacional . : Col$-0-
- Regalías . . . . . : Col$-0-
- SGP. . . . . : Col$ 27.349.933
- Otros . . . . . : Col$-0-
- .

Las obligaciones de pago derivadas del posible contrato se atenderán conforme al siguiente plan de pagos:

#	Descripción
1)	SE HARA UN UNICO PAGO UNA VEZ ENTREGADA LA MERCANCIA

4. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN LA NECESIDAD

Números de CDPs: 0000000009
Fecha del CDP: 08-05-2026
Valor total de CDPs: 27.349.933
Código Rubro: 2.1.2.02.01.003.01.03
Nombre Rubro: Materiales electricos y ferretería

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se requiere atender la necesidad descrita según el siguiente detalle; se indican las asignaciones máximas de valor presupuestal a asumir en cada una de ellas.

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	V unit Estimado	V Total
1)	Plomería/Hidráulica Tubos, codos, uniones, bujes, adaptadores, soldadura PVC, téflon y accesorios PAVCO para redes de agua	unidad	1	$1.917.797,00	$1.917.797,00
2)	Sanitaria Llaves push, grifería, válvulas, sifonería, rejillas, mangueras, llaves de jardín — reparación de baños y lavamanos	unidad	1	$7.965.237,00	$7.965.237,00
3)	Construcción/Obra Cemento gris y blanco, ladrillo, arena, pegacor, láminas Superboar — obra civil de reparación	unidad	1	$1.062.532,00	$1.062.532,00
4)	Pintura Koraza preparado (rojo colonial, gris basalto, trigo), rodillos y brochas — pintura de fachadas e interiores	unidad	1	$5.887.333,00	$5.887.333,00
5)	Eléctrico/Iluminación Paneles LED, bombillos, cableado, canaletas, tomas, soportes — mantenimiento red eléctrica	unidad	1	$1.417.333,00	$1.417.333,00
6)	Ferretería General Tornillos, chazos, remaches, brocas, clavos, manila — herramientas y elementos menores	unidad	1	$56.479,00	$56.479,00
7)	Sellantes/Adhesivos Silicona transparente para sellar juntas sanitarias y superficies	unidad	1	$67.710,00	$67.710,00
8)	Seguridad/Cerrajería Porta candados metálicos para aseguramiento de instalaciones	unidad	1	$84.360,00	$84.360,00
9)	Ventilación/Clima Ventiladores abanico KDK — renovación del sistema de ventilación de aulas	unidad	25	$345.950,00	$8.648.750,00
10)	Logística/Transporte Flete para entrega de materiales en la institución	unidad	2	$100.000,00	$200.000,00
11)	Impermeabilización Broncosil impermeabilizante blanco para paredes húmedas	unidad	1	$27.750,00	$27.750,00

12)	Limpieza/Mantenimiento Estopa cosida para limpieza de equipos y superficies	unidad	1	$14.652,00	$14.652,00
Valor Total					$27.349.933,00

NOTA: Todos los valores estimados expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos y corresponden a asignaciones máximas a apropiar. Las cifras de referencia fueron obtenidas entre otras fuentes de: "Estudio de sector y de mercado" y/o "Tablas de tarifas o listas de precios" y/o "Cotización(es)" y/o "Otras".

6. IDENTIFICACION DE MODALIDAD CONTRACTUAL, CRITERIOS DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR y SUPERVISION.

La adquisición de bienes y servicios en establecimientos educativos oficiales se sustenta en normas aplicables para la modalidad de régimen especial: reglamento de 20 SMLMV dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075 de 2015. Cuando el monto de la necesidad supera los 20 SMLMV, se debe considerar una modalidad dispuesta en el estatuto contractual: Ley 80 y sus decretos reglamentarios.

Criterios de selección: La selección se orientará por criterios de favorabilidad y conveniencia dispuestos en las normas respectivas (Artículo 5 Ley 1150 de 2007), en el manual de contratación institucional y en los aspectos específicos definidos en la "Invitación Pública" o en la "Solicitud Para Presentar Propuesta", según sea aplicable. En todo caso, se observará que: - La selección se asocie al menor precio cuando se trate de bienes de características técnicas previamente definidas, con atención de que este no sea artificialmente bajo según análisis de riesgo. - El valor de la oferta o propuesta económica no supere la cifra máxima global estimada para atender la necesidad. - Para el caso de servicios se otorga relevancia a la experiencia e idoneidad y se observarán las reglas de selección dispuestas en el manual institucional.

Tipo de contrato a suscribir: COMPRAVENTA.

El supervisor(a) de este proceso contractual será designado(a) previo a la celebración del contrato. En su roll llevará a cabo el seguimiento y control del ejercicio contractual, de conformidad con lo dispuesto artículo 83 de ley 1474 de 2011.

7. PLAZO

Los datos expresados a continuación son estimados y corresponden a la planeación inicial del contrato.

El contrato iniciaría el día 15-05-2026 (dd-mm-aaaa) y se proyecta su término para el dia 20-05-2026 (dd-mm-aaaa), para un total de 6 días (ambas fechas inclusive).

8. GARANTIAS

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV).

En el presente proceso no son aplicables las pólizas en la etapa de desarrollo contractual y postcontractual, pero es posible solicitar póliza de seriedad de la oferta para cubrir la etapa precontractual, requisito que de ser necesario, se indicará en el listado de documentos habilitantes de la convocatoria.

9. RIESGOS

Se anexa matriz en la que se identifican los riesgos detallados que aplican al proceso contractual.

10. Acuerdos Comerciales

El presente proceso no está cobijado por un acuerdo comercial.

Nota exclusiva para análisis de necesidades asociadas a adquisiciones de prestaciones de servicios:

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA DE CARGOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

En la actualidad en el establecimiento educativo no existe personal de planta que tenga asignadas funciones asociadas a la debida atención de la necesidad descrita en este documento; por ello resulta ineludible dar respuesta al requerimiento sustentado en este estudio previo mediante la adquisición del servicio específico correspondiente.

¿Se adjunta certificación de planta de cargos asignada para el establecimiento educativo, expedida por la entidad territorial?

- No aplica



LEONARDO JOSE VARGAS DELGADO
Rector - Ordenador(a) del gasto

RESOLUCION RECTORAL No. 015 ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL DE ABRIL 16 / 2026

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:

- Lesbia Gonzalez - Apoyo a la gestion contractual

¡Educación de calidad para el desarrollo humano!